



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 22 DE JULIO DE 2010, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE FUNCIONARIOS DOCENTES SELECCIONADOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE ASESOR DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 20 de mayo de 2010 (BORM del 27), convocó concurso de méritos para la cobertura de plazas de Asesor de Formación del Profesorado en Centros de Profesores y Recursos, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2010-2011, para funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios.

La Comisión de Selección publicó, con fecha 9 de julio de 2010, la relación provisional con los concursantes seleccionados, estableciendo un plazo de diez días naturales para que los interesados puedan efectuar las posibles reclamaciones a las puntuaciones y/o a los puestos adjudicados provisionalmente. Igualmente, en el mismo plazo, los aspirantes han podido presentar renuncia a su participación en el procedimiento.

Finalizado el plazo, y una vez estudiadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, la comisión de selección ha remitido a la Dirección General de Recursos Humanos el expediente completo del procedimiento, junto al acta final con la expresión de las puntuaciones otorgadas a cada uno de los candidatos en las distintas fases y la propuesta de plazas adjudicadas.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar y publicar en el tablón de anuncios de esta Consejería y en su página Web, la relación final de funcionarios docentes seleccionados por la comisión y la adjudicación de los puestos objeto de concurso. Dicha relación es la que figura en el anexo a la presente Orden.

SEGUNDO.- Con la publicación de la relación final en el anexo a esta Orden, se entienden notificados, a todos los efectos, los funcionarios a los que afecta.

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Humanos procederá a llevar a cabo las actuaciones necesarias para la formalización de las comisiones de servicio a los funcionarios docentes seleccionados.

CUARTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, resolviendo y aprobando definitivamente la convocatoria, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Fdo: Constantino Sotoca Carrascosa